

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTE Y LOGISTICA SAM S.A.S.  
Sigla: TRANSAM SAS  
Nit: 901684888-6  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-801113-12  
Fecha de matrícula: 15 de Febrero de 2023  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 2 42 Oficina 202 Parque Manzanares  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@transam.com.co  
contacto@transam.com.co  
Teléfono comercial 1: 3234990616  
Teléfono comercial 2: 3135063672  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 2 42 Oficina 202  
Parque Manzanares  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@transam.com.co  
contacto@transam.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3234990616  
Teléfono para notificación 2: 3135063672  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TRANSPORTE Y LOGISTICA SAM S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 23 de enero de 2023 de los Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 15 de febrero de 2023, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 44326 del Libro IX, se constituyó a Sociedad de naturaleza Comercial denominada C & T TRANSPORTS S.A.S (CHICA AND TRONCOSO TRANSPORTS S.A.S).

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No.03-2024 del 08 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 15 de agosto de 2024, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 44326 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C & T TRANSPORTS S.A.S (CHICA AND TRONCOSO TRANSPORTS S.A.S). a TRANSPORTE Y LOGISTICA SAM S.A.S. sigla TRANSAM SAS

Por Acta No. 04-2024 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 28 de octubre de 2024, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 44326 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de la ciudad de Cúcuta a la ciudad de Medellín

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción No.9390752 de 24 de julio de 2023 se registró el acto administrativo No.20234540013275 de 29 de marzo de 2023, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad se dedicará a la organización, administración y explotación de transporte terrestre automotor especial en todos los radios de acción como empresarial, escolar y turismo, transporte especial de pasajeros, encomiendas y transporte mixto, en todas las modalidades de vehículos autorizados, establecidos en el numeral 11 del Artículo 189 de la constitución política colombiana, las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos reglamentarios de transporte en cada modalidad, decretos 170 al 175 del 5 Febrero de 2001 y los establecido en el código de comercio.

En desarrollo de dicho objeto podrá realizar inversiones en empresas o diferentes entidades para adelantar actividades tales como:

- a) Establecer talleres de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos en desarrollo de objeto social.
- b) Instalar, explotar y administrar estaciones de servicio, lubricantes, aceites y demás elementos que se requieran para el transporte de las diferentes modalidades.
- c) Adquirir, administrar y explotar oficinas de recepción de encomiendas, carga, giros y remesas, cuyos establecimientos organizara para su explotación y servicio entre propios y extraños.
- d) Adquirir, administrar y explotar almacenes de compra-venta e importaciones de repuestos, accesorios e insumos para automotores terrestres y fluviales en desarrollo de objeto social.
- e) Adquirir, arrendar, gravar, enajenar o importar y en general toda clase de operaciones con bienes, muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social.
- f) Constituir o adquirir acciones o aportes de capital en sociedades que tengan finalidades similares, fusionarse con personas naturales y jurídicas o absorberlas y celebrar toda clase de negocios jurídicos y de administración que se hallen directamente relacionado con el expresado en desarrollo de objeto social.
- g) Aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera, para el desarrollo del objeto social.

h) Prestación de servicios de asesoría, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social; en general, la sociedad podrá llevar a cabo toda las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social en la prestación de servicios.

La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** la sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe.

**PARÁGRAFO:** la empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

## CAPITAL

### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$350.000.000,00
No. de acciones	:	35.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

### CAPITAL SUSCRITO

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$350.000.000,00
No. de acciones	:	35.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

#### CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$350.000.000,00
No. de acciones	:	35.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.03-2024 del 08 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 15 de agosto de 2024, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 44326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO MOLINA BUITRAGO	C.C. 1.039.466.819

Por Acta del 23 de enero de 2023 de los Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 15 de febrero de 2023, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 44326 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBGERENTE Y SUPLENTE DEL ORLANDO ALEXIS CHICA C.C. 79.938.603  
REPRESENTANTE LEGAL RODRIGUEZ

Por Acta No.02 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 18 de marzo de 2024, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 44326 del Libro IX, se removió del cargo a ORLANDO ALEXIS CHICA RODRIGUEZ y se dejó vacante el cargo.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No.03-2024 08/08/2024 de Asamblea	44326 14/11/2024 del Libro IX
Acta No.04-2024 10/10/2024 de Asamblea	44326 14/11/2024 del Libro IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921  
Actividad secundaria código CIIU: 7710  
Otras actividades código CIIU: 4520

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTE Y LOGISTICA SAM 'TRANSAM'
Matrícula No.:	21-798492-02
Fecha de Matrícula:	03 de Julio de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Simple Establecimiento
Dirección:	Carrera 55 2 42 OF 201 PARQUE MANZANARES
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$122,418,000.00

Recibo No.: 0028255376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XIpGiiFlPbhijcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 4921

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros